

13/08/2018

Puerto Montt: Inédita sentencia por usura reiterada logra Fiscalía

Personas imposibilitadas de tener acceso a los medios formales para obtener préstamos, son las víctimas de un caso de usura reiterada, en el que la Fiscalía Local de Puerto Montt logró que se dictara veredicto condenatorio. Autor de este delito fue sentenciado a 541 días de cárcel, pena que fue dada a conocer este lunes en audiencia de lectura de sentencia por el Tribunal Oral en lo Penal de capital regional.



De acuerdo a lo señalado por el Fiscal Níder Orrego Dolmestch, "se trata de la primera

condena que hay en Puerto Montt respecto del delito de usura y, en este caso, de usura reiterada" y agregó que "nuestro interés es que este tipo de delitos, principalmente por las víctimas que resultan afectadas", ya que éstas son personas vulnerables que "no teniendo acceso a los medios formales para obtener dinero, deben recurrir a estas instancias", las cuales si bien les prestan dinero, por éste "les cobran intereses superiores al máximo que establece la ley". Acotó el persecutor que "es la postura de la Fiscalía Regional perseguir no sólo los delitos en que hay involucrada la vida o las lesiones, sino que también este tipo de delitos de materia económica que afectan igualmente a las personas y a víctimas vulnerables".

La sentencia fue dictada en contra del acusado Alberto Segundo Velásquez Triviño, propietario de la empresa Sociedad Latinoamericana de Comercio S.A., siendo en este caso cuatro las víctimas respecto de las cuales se probó el delito. Los hechos habrían ocurrido entre noviembre 2010 a Diciembre 2012 en la región de Los Lagos y fueron establecidos a través de peritajes contables. En el mismo juicio oral Velásquez Triviño y otro acusado fueron absueltos por el delito de estafa. Actualmente, de acuerdo a lo señalado por el representante del Ministerio Público, se lleva otra investigación en la que hay más víctimas afectadas.